

**NUEVO CONVENIO ASEMPAL – AVALUNIÓN SGR
para apoyar a las pymes almerienses**

ASEMPAL ha firmado un nuevo convenio de colaboración con Avalunión, Sociedad de Garantía Reciproca (S.G.R.), que tiene como objetivo facilitar a las pymes y autónomos de la provincia de Almería el acceso a líneas de crédito a través de la fórmula del aval, además de proporcionarles otros servicios, en condiciones ventajosas, que permitan y faciliten el desarrollo de sus actividades.

La firma de este convenio quiere dar respuesta a la necesidad de financiación que tienen las empresas almerienses a través de canales de financiación alternativos a la financiación bancaria.

Gracias a este acuerdo, las empresas miembro de ASEMPAL podrán acceder a dos tipologías de avales, financieros y técnicos, que atienden a diversas finalidades, como son:

AVALES FINANCIEROS	AVALES TÉCNICOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nueva empresa/ Emprendedores ▪ Inversiones ▪ Tesorería/ Circulante ▪ Reestructuraciones ▪ Aplazamientos de pago a proveedores ▪ Internacionalización ▪ Líneas de comercio exterior ▪ Exportación ▪ Anticipos de clientes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Avales ante la Administración: <ul style="list-style-type: none"> - Licitaciones - Concursos públicos - Prestación de servicios ▪ Avales ante terceros: <ul style="list-style-type: none"> - Por el buen fin de obras - Ejercicio de diversas actividades profesionales (agentes de viajes, aduana, etc) - Aval del juego - Internacionalización / Ejecuciones de obras en el extranjero

Para la concesión por AVALUNIÓN de las operaciones de aval, se requerirá que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos y las garantías que la buena práctica financiera aconseja.

Igualmente, es **obligatorio contar con un certificado expedido por ASEMPAL que acredite la pertenencia a la Confederación** a los peticionarios de cada operación solicitada de acuerdo a las especificaciones del Convenio.

Los asociados que deseen recibir asesoramiento financiero por parte de Avalunión, así como beneficiarse de los productos contemplados en el Convenio, deberán ponerse en contacto con nuestras oficinas o remitir un correo electrónico al mail asempal@asempal.es.

Almería, febrero de 2016